



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO Y PROGRAMACIÓN

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 09308 del 12.09.2014
Av. Andrés Belaunde Mz. 231 Lote 07 Zona Industrial - Piura

23 SEP 2014

RECIBIDO

REG.:
FIRMA: E.I.R.L.:

E.T. y SERVICIOS MÚLTIPLES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L.

N° 332 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **22 SEP 2014**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 09308 de fecha 12 de Setiembre de 2014, y antecedentes en veintitrés (23) folios, el señor ALEJANDRO SERNAQUE SOSA, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T.y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L, cuenta con Resolución Directoral N° 0001-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Enero de 2013, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta **PIURA - SAPALACHE y viceversa** y Resolución Directoral N° 02275-2011-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Octubre del 2011 que le concedió autorización en la ruta **PIURA - HUARMACA Y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir W02896065, B42563756 y B03340437, Certificado de Capacitación N°00268, 000839 y 00120, DNI vigente del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°6416864-4-J – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CAVERO MORALES ALEX WILFREDO	W02896065	A Tres c
CAVERO TINEO DANFER	B42563756	A Tres c
CAVERO SUAREZ PEDRO	B03340437	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
ING. JESUS EDGARDO PALTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

